



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA.

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

RADICACION. 151/2020

DEMANDANTE: DIANA LUZ IMITOLA ACERO Y LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO..

DEMANDADO: RICHARD OWALDO PEREZ RODRIGUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito presentado por la parte peticionaria en la prueba extraprocésal de que trata este asunto y en el cual se manifiesta que se desiste de dicha petición, por ser procedente conforme al artículo 314 del código general del proceso se accederá a lo solicitado.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E

Admítase el desistimiento que de la prueba extraprocésal se presenta por el peticionario.

Ejecutoriado este auto procédase a su archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 HOY 24 marzo DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--